



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 16 JUL 2019

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	MARÍA CONCEPCIÓN RIVEROS DE SABOGAL
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2014-00277-00

Teniendo en cuenta la decisión de segunda instancia del 06 de junio de 2019, proferida por la Tribunal Administrativo del Meta, mediante la cual confirmó parcialmente la sentencia de primera instancia del 05 de julio de 2018 y modificó el numeral segundo de la sentencia recurrida.

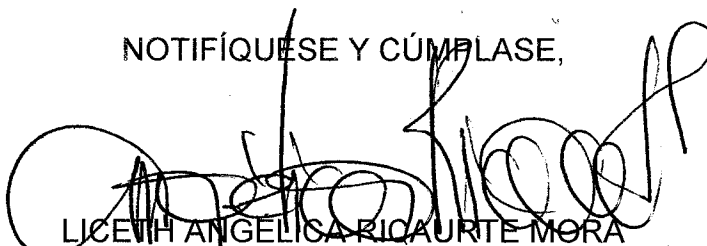
Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, de conformidad con el fallo de segunda instancia de fecha 06 de junio de 2019.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias, dejando las respectivas anotaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LICETIA ANGELICA RICAURTE MORA
Juez

 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO N° 51 16 JUL 2019 EMMA JOHANNA MARINO MORALES Secretaria
--